



21 de junio de 2018.

N.I. 013/ 2018  
NOTA INFORMATIVA

"ACUERDO que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior."

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía dio a conocer el día de hoy, en el Diario Oficial de la Federación, el ACUERDO al rubro indicado; el cual entra en vigor al día siguiente de su publicación.

Les compartimos lo más relevante:

Derivado de la creación de la fracción arancelaria 1601.00.02 en la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, relativa a productos de la especie porcina, se adiciona al Anexo 2.4.1 de las Reglas y Criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior dicha fracción arancelaria, para quedar como sigue:

Numeral 3. Mercancías sujetas al cumplimiento de etiquetas de información comercial.

I. a VII. ...

VIII. NOM-051-SCFI/SSA1-2010. Especificaciones generales de Información comercial en alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados -Información comercial y sanitaria.

Fracción arancelaria	Descripción
...	...
1601.00.02	De la especie porcina.
....	...

Esperamos que la información proporcionada sea de utilidad y en caso de que su empresa o usted requiera o desee conocer a detalle la información, favor de solicitarlo a la siguiente dirección electrónica: [juridico@aaamerica.com.mx](mailto:juridico@aaamerica.com.mx) donde con gusto le atenderemos